



Arq. William Enrique Taboada Diaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.192-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación dotacional en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0096**. Expedida a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), por **ERASMO ELIAS ZULETA BECHARA**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.067.880.497, actuando en calidad de Gobernador del departamento de Córdoba, según **Acta de Posesión del 01 de enero de 2024** de la notaría tercera de Montería, siendo el **DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, identificado con Nit.800103935-6, el Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **ERASMO ELIAS ZULETA BECHARA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (23 de julio de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **ERASMO ELIAS ZULETA BECHARA**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General